


 Código de verificación : PYb8aa744fa32438
 Expediente 300/2017/0007

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 7 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Vicálvaro para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote III: SERVICIO DE AUXILIARES DE INFORMACIÓN.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

El Jefe del Departamento Jurídico, D. Enrique Torres Rodriguez.

La Jefa Departamento de Servicios Sociales: Rosa Maria Cerviño Fuente.

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a María Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

2.-Se procede a dar cuenta que con fecha 10 de enero de 2018, se emitió por el Servicio Promotor el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, asimismo se informa de que en fecha 12 de enero de 2018 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 24 de enero de 2018, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

	SERVIGESPLAN, S.L.	EULEN, S.A.
II.1.- Precio de la oferta excluido IVA: Hasta 25 puntos.	25	22,99
II.2.- Experiencia de la plantilla: hasta 25 puntos.	25	25
II.3.a) Mejora del sistema de remuneración y cuantía salarial: hasta 25 puntos.	25	25
II.3.b) Mejora por contratación indefinida: hasta 5 puntos.	5	5
II.4.- Perspectiva de género: hasta 5 puntos.	5	5
Total puntuación	85	82,99

En consecuencia con lo expuesto y conforme a la valoración efectuada en el informe técnico anterior de la documentación presentada por los Licitadores en relación con los criterios no valorables en cifras y porcentajes, la puntuación global obtenida por cada uno de ellos, es la que a continuación se indica:

	SERVIGESPLAN, S.L.	EULEN, S.A.
Puntuación total criterios no valorables en cifras o porcentajes.	11,5	11,5
Puntuación total criterios valorables en cifras o porcentajes.	85	82,99
Total puntuación	96,5	94,49

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación para el Lote I del contrato objeto de licitación a favor de:

SERVIGESPLAN, S.A.: que presentó un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 21,78 %.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,